

Resolución 059 de 2017  
Febrero 15 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 08 de febrero de 2017, el señor **JORGE ARIEL VIVAS RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.535.141, presenta renuncia al cargo de **PROFESOR MEDIO TIEMPO**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al empleado público **JORGE ARIEL VIVAS RAMOS**, a partir del dieciséis (16) de febrero de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

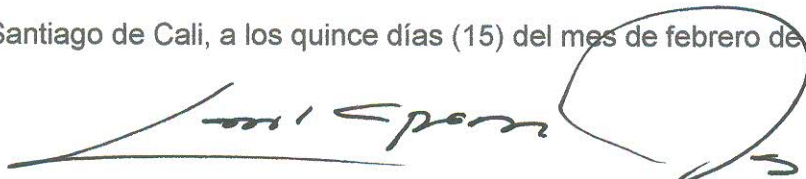
RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día dieciséis (16) de febrero de 2017, la renuncia presentada por el empleado público **JORGE ARIEL VIVAS RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.535.141 para separarse del cargo de **PROFESOR MEDIO TIEMPO**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los quince días (15) del mes de febrero de 2017.



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo  
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa  
Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico